

Acuerdo de Adjudicación definitiva

EXPEDIENTE Nº DD DD 18/2015 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE JORNADAS DE FOMENTO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

1. Una vez examinada la documentación justificativa, aportada por la empresa adjudicataria provisional, del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de de apoyo a la programación y producción de jornadas de fomento del espíritu emprendedor y formación de emprendedores desarrollados por la Fundación Incyde y cofinanciados por el Fondo Social Europeo sujeto a las normas de contratación de la Fundación Incyde, se ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

- a) La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con el CONTRATACIÓN DE DE SERVICIOS DE APOYO A LA PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE JORNADAS DE FOMENTO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, y publicado en el perfil del contratante de la Fundación INCYDE el 3 de marzo de 2015, ha acordado adjudicar provisionalmente la contratación de dichos servicios a la empresa SPAIN STARTUP AND INVESTOR SERVICES, S.L., que, conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos y económicos publicados en los Pliegos.
- b) Los precios de adjudicación ascienden a las siguientes cantidades para cada uno de los conceptos que se indican:

CONCEPTO	IMPORTE
Precio de cada Jornada (IVA incluido)	17.097,30 €
Precio total del contrato (incluye jornadas y desplazamientos. Iva Incluido)	195.657,00 €

- c) El importe máximo de la adjudicación asciende a la cantidad de hasta ciento noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y siete euros (195.657, 00 €), incluido el IVA correspondiente, por una duración limitada hasta el 30 de octubre de 2015.

d) Nombres de los candidatos que no han sido seleccionados:

EMPRESA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO
INDRA SISTEMAS S.A.
PROYECTOS Y SINERGIAS EMPRESARIALES S.L.
COMUNICA + A

2. Actuaciones futuras relativas al Contrato.

A partir de este momento, se adoptarán las siguientes actuaciones:

1. Notificación del acuerdo a todos los interesados. La decisión adoptada deberá ser comunicada:

- Mediante su publicación en el perfil del Contratante de la Fundación Incyde.

2. Firma del Contrato por la empresa adjudicataria

Una vez elevada la adjudicación a definitiva y dentro de los 30 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva, un representante de la Fundación Incyde y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).

El representante de la empresa seleccionada, además del propio Contrato, firmará también una copia del Pliego de Cláusulas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen su procedimiento de referencia.

En Madrid a 6 de abril de 2015


D. Javier Collado Cortes
Director General

Fundación Instituto Cameral
para la Creación y Desarrollo
de la Empresa (INCYDE)

Ribera del Loira, 12
28042 Madrid
CIF.: G-82639352

Tlf.: 915 90 69 60
Fax: 915 90 69 69
incyde@incydecamaras.es